CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2015.-
"SERVICIOS DE CORREO PRIVADO"

INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO

Asunción, 11 de agosto de 2015

1-INTRODUCCION:

Este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe para el estudio de la ofertas de la Contratación Directa N° 08/15 "Servicios de Correos Privados-Plurianual", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Escuela Judicial del Paraguay.

2-ANTECEDENTE:

a) **N° de PAC:** ID 289.749

b) **Disponibilidad Presupuestaria:**

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria 2015, del nivel de gasto 220, con fuente de financiamiento FF10 Recursos del Tesoro y FF30 Recursos Institucionales.

c) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total.

d) **Tipo de Contrato:** Contrato Abierto.

- **Monto mínimo :** Gs. 40.000.000 (Guaranies cuarenta millones)
- **Monto máximo:** Gs. 80.000.000(Guaranies ochenta millones)

e) Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:

INTERMEIL S.R.L.
ALFREDO ENRIQUE LIRD CACERES
MC-SERVICIOS EXPRESOS Y LOGISTICA S.R.L.
COMPAÑIA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A.
SERVISYS S.R.L.
SKY COURIER INTERNATIONAL S.R.L.

f) **Miembros del Comité de Evaluación:** Para integrarlo, han sido designadas las siguientes personas: La señorita Jazmín Lagraña, la señorita Yeni Rivas y el C.P. Melanio Maciel.

4- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

a) **Documentación básica de carácter sustancial.**

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por el oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N°3.439/07 el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla:

Jazmín Lagraña
Auxiliar
Sub U.O.C.

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Yeni Rivas

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	✓	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓	-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	-
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	-

b) Otros Requisitos de la Licitación:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	✓	-
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	✓	-
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	✓	-
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	✓	-
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	-
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	-
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	-

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
1- Presentación como mínimo de tres (3) copias simples de Contratos, Facturas, Constancia de servicios, u otros documentos que acrediten que la empresa ha prestado servicios de correos a entidades y/o empresas del Sector Privado o Público de los Años 2013 y 2014. Serán aceptados los contratos de servicios con instituciones públicas y privadas.	✓	-
2- Para que la aplicación de dicho margen sea efectiva, el oferente deberá presentar en carácter de declaración jurada el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3, inc. c) del Decreto 9649 de fecha 7 de setiembre de 2012. Se aclara que la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de	-	✓

Jazmín Lagraña
Auxiliar
Sub U.O.C.

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Yeni Rivas

aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.		

Luego de la verificación de los documentos conforme al cuadro precedente la empresa cumple satisfactoriamente con todo lo solicitado.

Posteriormente pasamos a realizar la evaluación de la calificación legal de la firma DIARIO EXPRESS, conforme a lo establecido en la resolución N° 849/2015 de la DNCP:
Al respecto, este comité informa que el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03, que se incluye como formulario proforma en los documentos sustanciales a presentarse en el llamado.

Hemos verificado en los registros del personal de la convocante y constatamos que no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a", además hemos verificamos en la base de datos del SINARH y no se encuentran comprendidos en el presupuesto del inciso "b", ambos del Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5. Motivos de calificación

Al ser la única oferta y presentado correctamente la documentación solicitada por la convocante y atendiendo a lo dispuesto en el Articulo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N°21.909/03, "…la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo".

Conforme a la normativa legal precitada, la empresa cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

6. Cuadro comparativo de ofertas.

El Cuadro Comparativo de Ofertas se adjunta al presente informe, conforme al Formato Aprobado por el Decreto Reglamentario de la Ley de Presupuesto.

7. Conclusión o recomendación de adjudicación.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N°2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar a la empresa DIARIO EXPRESS, propiedad del Señor Alfredo Enrique Lird Cáceres, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y tener capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a la oferta presentada, por un Contrato Abierto cuyo Monto Mínimo será de Gs.40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) y Monto Máximo de Gs.80.000.000 (Guaraníes ochenta millones).

Es nuestro informe.

Jazmín Lagraña
Auxiliar
Sub U.O.C.

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Yeni Ricos.